

Consejo Consultivo Regional de Flota de Larga Distancia

ACTA DE LA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL MADRID, ESPAÑA

29 de mayo de 2007

Participantes:

La lista de participantes se encuentra en el Anexo 1.

La Secretaría interina ha recibido las siguientes delegaciones de representación:

- AMAP en ADAPI
- CAPA en ADAPI.
- ACEMIX, ANAVAR, ANAPA, ARPOAN, ANASOL, AGARBA y OPP-3 en Jose Ramón Fuertes Gamundi.

1-Apertura:

- El discurso del Presidente provisional del LDRAC, Don Juan Manuel Liria se adjunta como anexo 2.
- El discurso del Representante de la Comisión Europea, Don Emilio Mastracchio se adjunta como anexo 3.
- El discurso de la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación de España, Doña Elena Espinosa se adjunta como anexo 4.

Aprobación de la Agenda por unanimidad.

2- Presentación del LDRAC

Juan Manuel Liria, Presidente provisional del LDRAC, informó sobre el largo camino para la constitución del LDRAC.

En la reunión previa con la Comisión y los Estados miembros que tuvo lugar el 21 de junio de 2006 ciertos países mostraron reticencias en tres cuestiones: el excesivo número de organizaciones españolas interesadas en formar parte del RAC, el presupuesto, y por último, la redacción de los artículos 8 y 19, en los que no se lograba alcanzar un consenso.

Por ello, se les dio una nueva redacción, y al no existir objeciones por parte de los Estados Miembros, en noviembre de 2006 se envió una segunda carta a la Comisión. Preocupados por la demora en la aprobación por parte de la Comisión, varios miembros del LDRAC abordaron al Comisario Borg en una reunión en Bruselas y le solicitaron su intervención al respecto, exponiéndole que, debido a las peculiaridades de este RAC y al elevado número de países que se integran en el mismo, la formación de un Comité Ejecutivo suficientemente representativo era muy problemática, lo que había conducido al compromiso alcanzado en la última reunión preparatoria y que era necesario introducir cambios al respecto en la Decisión y entretanto permitir una flexibilidad en su aplicación. El Comisario respondió que era consciente de que este problema se había planteado en algunos RACs y que la Comisión estaba estudiando la posible ampliación del número máximo de miembros del CE a 30 para resolver estos casos y que estaban dispuestos, en tanto no se modificara la normativa, a permitir esa flexibilidad. Por nuestra parte se le aseguró que el número de 30 sería suficiente para lograr una solución definitiva.

Poco después se recibió la contestación de la Comisión y en ella se indicaba que el Servicio Jurídico encontró también una serie de problemas en la redacción que debieron ser subsanados. Una vez realizadas estas modificaciones, el 31 marzo de 2007 se publicó la Decisión de la Comisión de 29 de marzo de 2007 por la que se aprueba la entrada en funcionamiento del consejo consultivo regional de flotas de gran altura/larga distancia en virtud de la política pesquera común (2007/206/CE).

J.M. Liria explica la situación actual del LDRAC y las gestiones realizadas por FEOPE, ONAPE y FEABP estos meses, en los que se ha realizado la constitución jurídica del RAC y se ha avanzado en temas operativos. El LDRAC está listo para empezar a trabajar y sólo a la espera de que lleguen los fondos (pendientes de la demanda a la Comisión, acompañada de un aval) para poder realizar el contrato de arrendamiento de oficinas, de personal...

3- Adopción de los Estatutos

J.M. Liria informa sobre la situación de los Estatutos. En la última reunión preparatoria existía consenso sobre los mismos. Los actuales han sufrido una serie de modificaciones para poder cumplir con los requisitos del Servicio Jurídico de la Comisión (artículos 8 y 19) y del Ministerio del Interior español (en su artículo 32). EL LDRAC ha sido inscrito como una organización sin ánimo de lucro en el Registro español.

El representante de ORTHONGEL, Michel Dion, ha colaborado en la modificación formal de la versión francesa, que tenía ciertos errores de traducción. Solicita, además que se modifique el Art. 10, ya que en la versión francesa aparece la expresión "a título consultivo" y no le parece correcto. Se le explica que se trata de un error de traducción, ya que ni en la versión inglesa ni en la española aparece, y por tanto se acuerda modificar la versión francesa.

También solicita que se modifiquen los Art. 15 a y 18, ya que ambos solapan los poderes de la Asamblea General y del Comité Ejecutivo en cuanto a la cuentas. J.M. Liria propone aprobar primero los Estatutos (requisito necesario para poder iniciar la modificación) y posteriormente llevar a cabo la misma, siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 33, consultando a la Comisión y a los Estados Miembros. Este punto deberá ser tratado por el Comité ejecutivo.

La Asamblea General aprueba por consenso los Estatutos.

La Asamblea General decide iniciar el proceso de modificación del artículo 18, segundo párrafo b, dándole la siguiente redacción:

b) la formulación y aprobación previa de las cuentas y balances anuales y de las provisiones para su sumisión a la Asamblea General.

Se adjuntan las tres versiones finales de los estatutos en los anexos 5,6 y 7 siendo la versión española la única jurídicamente vinculante.

4. Miembros del LDRAC y nuevas solicitudes eventuales

J.M Liria presenta la lista provisional de miembros del LDRAC e informa de que dicha lista ha sido aprobada por la Comisión y por los Estados Miembros.

Marc Ghiglia que tiene la representación de ANOP por delegación, pide que se cambie al representante de esta organización. A partir de este momento será Julien Lamothe.

Alfonso Marín Ramos, que asiste en representación de International Angling Federation (FIPS-M), solicita ser miembro de la Asamblea General como Federación Europea de Pescadores del Mar.

El representante del Cluster de empresas pesqueras en países terceros, José Parajuá, solicita que su organización sea incluida como ONG, ya que según él es una organización sin ánimo de lucro, presente en 28 países, que realiza una importante labor de desarrollo y cooperación, generan empleo y fijan población.

J.R. Fontán, de ANACEF, está de acuerdo con él.

En cuanto a la opción de que el Cluster sea considerado como una ONG el representante de la Comisión Europea, Emilio Mastracchio, opina que sería peligroso incluirlo como tal ya que podría crear un precedente y desvirtuar el carácter de las ONGs.

Beatriz Gorez, Monica Verbeek y Raúl García (ONGs) se oponen a dicha postura, manifestando que se abstendrían de aprobar la lista, al no estar de acuerdo con que el Cluster no sea clasificado como sector extractivo.

Emilio Mastracchio expone una reserva por parte de la Comisión por las posibles consecuencias que esto pueda tener en la composición del Comité Ejecutivo.

Juan Manuel Vieites, de INTERATUN, solicita que su organización sea incluida como Sector extractivo/Transformación.

Tras un intenso debate se decide aprobar por consenso la lista de miembros de la Asamblea general con 72 miembros sin incluir, a petición del estado francés, a la Federación Europea de Pescadores del Mar, que deberá solicitar formalmente su petición para formar parte de la A.G según el proceso regulado en el artículo 9.

Se adjuntan las listas aprobadas por la Asamblea General del LDRAC en el anexo 8.

5. Elección del Presidente y de los Vicepresidentes del LDRAC

Se acuerda por consenso nombrar a la organización portuguesa ADAPI, en la persona de Antonio Cabral, Presidente del LDRAC.

Se acuerda igualmente por consenso el nombramiento de tres vicepresidentes, para tratar de que en los cuadros directivos estén los 3 países con mayor representación en este RAC y haya también representación de otros intereses:

- Vicepresidencia 1º: España, F.E.O.P.E, J.M. Liria.*
- Vicepresidencia 2º: Francia, Union des Armateurs à la Peche de France (UAPF) Marc Ghiglia.*
- Vicepresidencia 3º: WWF, Raúl García.*

Los tres Vicepresidentes son aceptados por consenso, quedando nombrados ya como miembros del Comité Ejecutivo.

6. Nombramiento del Comité Ejecutivo del LDRAC.

Javier Garat, Coordinador provisional del LDRAC, presenta una propuesta global, en línea con el acuerdo básico alcanzado en la reunión de Bruselas del 9 de marzo de 2006, de composición del Comité Ejecutivo.

La propuesta incluye los nombres de las organizaciones propuestas y asigna 3 plazas para España, dos para Francia y Portugal y una para cada uno del resto de Estados Miembros. En cuanto al resto, se distribuyen del siguiente modo: 3 para ONGs, 3 para transformadores/comercializadores y 2 para sindicatos.

Tras una breve discusión, el sector de la transformación/comercialización cede una plaza, con la condición de que si el Comité Ejecutivo ampliara su número de miembros en el futuro, puedan recuperarla.

J.R Fontán quiere que conste en acta la solicitud de su organización de ser miembro del Comité Ejecutivo y entiende que no existe consenso interno en España en cuanto a qué organizaciones formaran parte del Comité Ejecutivo. Solicita se le expliquen los criterios para haber elegido las organizaciones incluidas en la propuesta.

J.M Liria le explica que esas tres organizaciones representan a 19 de las 22 organizaciones españolas miembros de la Asamblea General.

J.Parajuá aceptaría definir al Cluster como Sector Extractivo/Transformación para poder optar al puesto que la transformación ha cedido en el Comité Ejecutivo.

Mercedes Rodríguez Moreda, de OPP - 07 – LUGO, propone que vayan rotando esos puestos para alcanzar un consenso.

E. Mastracchio informa de que la posibilidad de ampliar el número de miembros del Comité Ejecutivo tras la revisión de la Decisión del Consejo, no es más que una de las propuestas que se manejan y no se puede considerar un derecho adquirido.

Se hace una nueva propuesta que incluiría a las 4 ONGs, a un miembro de sindicatos y al Cluster.

Jan Kappel, representante del European Anglers Alliance, protesta y manifiesta con insistencia su derecho a formar parte del CE.

La representante de Seas at Risk quiere que conste la oposición de las ONGs a que el Cluster pase a ocupar un puesto que según la Decisión es de “otros intereses”.

Alfonso Marín Ramos, en representación de International Angling Federation (FIPS-M), apoya la propuesta de J.M Liria considerando que la pesca recreativa no debe estar en el Comité Ejecutivo, siendo suficiente con que esté en la Asamblea General.

Jose Manuel Muñiz, representante de AETINAPE, quiere que conste su desacuerdo por no formar parte del C.E.

A petición de Jan Kappel, E. Mastracchio señala que si no existe consenso la Comisión no puede avalar la composición del Comité Ejecutivo y que no se puede excluir a una organización por mayoría, a lo que J.M Liria responde que el procedimiento está previsto en los Estatutos.

Sylvie Roux, en representación de ETF, indica que no cree que la pesca recreativa tenga un interés real en el LDRAC, por ello considera que no debe estar en el Comité Ejecutivo. Aceptaría en aras de un consenso que los sindicatos tengan un solo representante en el Comité Ejecutivo.

Finalmente se llega al acuerdo de que solo haya un representante de los sindicatos, 2 del sector de la transformación/comercialización, 3 de ONGs y los otros 2 se irán rotando entre la Pesca Recreativa, The Danish Society for a Living Sea y el Cluster (siendo los dos primeros los miembros del CE el primer año).

La Asamblea General nombra al Comité Ejecutivo por consenso, que se acompaña como anexo 9.

7. Discusión y aprobación del presupuesto. Enmienda a la financiación de los CCR.

J. Garat presenta el presupuesto versión 3/04/06 y recuerda que éste implica unas cuotas para sus miembros (300 euros/año para los miembros de la Asamblea General y 900 euros/año para los miembros de la Asamblea General y el Comité Ejecutivo). En los próximos días se enviarán a las asociaciones los datos de la cuenta del LDRAC para que procedan al pago de las mismas.

La Comisión ha informado al RAC sobre la enmienda a la financiación de los CCR, consistente en considerarlos Instituciones de Interés Europeo, lo que permitirá mantener la contribución de la Comisión en una cantidad estable y sin límite en el tiempo. El representante de la Comisión confirma que esta enmienda será aprobada como punto "A" en un Consejo del mes de junio.

Por parte de la administración española, se mantiene la contribución de fondos creciente, lo que se podrá aprovechar para aumentar la bolsa de viaje de sus miembros.

J. Garat propone que el presupuesto actual se ratifique y que se modifique cuando entre en vigor la enmienda para, entre otras cosas, adaptar la cantidad de la cuota al número actual de organizaciones. Esta modificación se aprovechará también para ajustar los gastos del apartado a, Secretaría y Relator a la solución que finalmente se adopte para la Secretaría.

La Asamblea General aprueba el presupuesto.

8. Aprobación del Plan Estratégico y calendario para 2007/2008.

J. Garat presenta el programa de trabajo, que ha sido incluido en los contratos con la Comisión y que ha sido elaborado en base a las funciones que se indican en los estatutos como objetivos del LDRAC.

Beatriz Gorez señala que en él no se menciona la Pesca Ilegal y propone que se incluya.

La Asamblea General aprueba el programa de trabajo, con la modificación mencionada.

9. Discusión para el establecimiento de los Grupos de Trabajo. Solicitudes para ser miembro.

Javier Garat informa sobre las solicitudes que la Secretaría interina del RAC ha recibido para formar parte de los grupos de trabajo. En la última reunión preparatoria, se decidió que los Presidentes de los grupos de trabajo participarán como observadores en la Asamblea General.

Se solicita que las 3 organizaciones francesas formen parte de los 5 grupos de trabajo.

OPP - 07 - LUGO solicita formar parte de los grupos 1,4 y 5.

Seas at Risk pide que se le elimine del 4 y se le añada al 3.

La asociación irlandesa (Killybegs Fishermans Organisation) solicita formar parte de los grupos 4 y 5 y ETF del 4 y el 5.

ELDFU solicita formar parte del grupo 3 y 5 y CFFA del 4 y el 5.

En relación con el punto 3 del orden del día del Comité Ejecutivo que se va a celebrar al día siguiente, se recuerda que según los Estatutos, los Presidentes y Vicepresidentes serán elegidos por los propios grupos de trabajo.

J.M Liria indica que lo que se pretende es que haya un reparto equilibrado de los cargos en los grupos de trabajo entre los distintos países, y que para ello el Comité Ejecutivo podría aprobar una recomendación al respecto dirigida a los grupos de trabajo.

10. Asuntos varios.

Se plantea la posibilidad de aplicar sanciones a los miembros que no paguen las cuotas y a los que no participen de una manera continuada en las reuniones.

Se acuerda la conveniencia de recoger estos puntos junto con otras cuestiones en un futuro Reglamento de funcionamiento del LDRAC que deberá ser estudiado por el Comité Ejecutivo y propuesto a la Asamblea General en su momento.

11. Clausura.